

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y EL CENTRO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD (CIPRODEC)

La Universidad Mayor de San Simón a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria, en adelante **UMSS**, representada por el señor Rector Lic. Augusto Argandoña Yañez y el señor Director de la DISU Prof. Dr. Quiroga Moreno, por una parte, y el Centro de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, en adelante **CIPRODEC**, representado por el Lic. Cesar A. Virgüetti Pinto, Director Ejecutivo, por la otra, acuerdan suscribir el presente convenio marco de colaboración, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: De los Antecedentes.- La UMSS a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria, por su naturaleza, ejecuta diversos programas relacionados con la transferencia de tecnologías a los más diversos sectores sociales, junto con los resultados de la investigación y los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada una de las unidades académicas, mediante la detección de las necesidades y las aspiraciones vinculadas al desarrollo.

Realiza diversos estudios entre los que se encuentra la posibilidad de implementar en forma adecuada la elaboración, ejecución, control y seguimiento, de los diferentes programas, proyectos y actividades insertas en el Plan de Desarrollo Quinquenal.

CIPRODEC es una asociación civil sin fines de lucro, que trabaja conjuntamente los pobladores y municipios en las áreas urbana y rural de los departamentos de Cochabamba y Oruro, a través de programas y proyectos de desarrollo integral, con énfasis en la gestión ambiental y perspectiva de género, para contribuir a mejorar su calidad de vida y la construcción de una sociedad más justa, solidaria y equitativa.

Ejecuta proyectos con cobertura de las 16 provincias a través de los Directores Distritales y los Técnicos dependientes de esta Jefatura. Además implementa proyectos en coordinación con diversas instituciones estatales y ONGs.

SEGUNDA: De los Objetivos.-

2.1. Objetivo General

Establecer mecanismos de coordinación, asesoramiento y cooperación que permitan hacer posible la realización de proyectos conjuntos, como también promover actividades de investigación y capacitación.

Para ello se creará un equipo multidisciplinario e Interinstitucional que identifique, gestione y ejecute acciones de beneficio común.

TERCERA: De Los Compromisos.- Ambas partes actuarán en el marco de una permanente coordinación a través de los compromisos institucionales siguientes, compatibles con las disposiciones normativas y el espíritu de las reglamentaciones institucionales respectivas, así como las capacidades económicas y presupuestarias de ambas instituciones.

3.1. De las Instituciones:

- ♦ Para la implementación de proyectos, la constitución de empresas u otras propuestas presentadas por CIPRODEC, se requiere la suscripción de convenios o contratos específicos, en el marco del presente convenio; en donde se recogerán con absoluta claridad las condiciones, características, modalidades, términos, etc, Con sujeción a las disposiciones legales vigentes, el estatuto orgánico de la universidad y los reglamentos internos de cada unidad de la UMSS.
- ♦ Supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la UMSS y el CIPRODEC.
- ♦ Cuidar la coordinación y cumplimiento del convenio.



- ♦ Coadyuvar en el desarrollo de las actividades planificadas desde su campo de acción.
- ♦ Viabilizar programas y proyectos que beneficien a la población.
- ♦ Ser portavoces de requerimientos de la población.

3.2. De CIPRODEC:

- ♦ Elaborar y presentar a consideración de la UMSS proyectos y propuestas agroindustriales, de desarrollo social y económico; así como otros referidos a la constitución de empresas mixtas o universitarias, y acuerdos de coparticipación empresarial en las modalidades más convenientes para la UMSS. También podrá presentar propuestas para el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sus áreas académicas o administrativas.
- ♦ Gestionar y en su caso obtener ante instituciones y organismos nacionales e internacionales, financiamientos, captando recursos a fondo perdido, donaciones, préstamos, etc. Con objeto de proceder a la implementación de los proyectos implementados en el punto primero (1), que resulten de interés de la UMSS.
- ♦ Igualmente, podrán gestionar y obtener financiamiento para solventar trabajos de investigación y cursos para funcionarios, docentes y alumnos de la UMSS; así como, para los encargados de la implementación, manejo y control de los proyectos que pudieran llevarse adelante con el presente convenio.
- ♦ Establecer relación con empresas o instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, con objeto de proceder a la constitución de sociedades destinadas a implementar, ejecutar y administrar proyectos que la UMSS considere de su interés dentro los propuestos por CIPRODEC.
- ♦ En la identificación de sus propuestas, en la tramitación y gestión de proyectos, financiamientos, etc.
- ♦ CIPRODEC no podrá utilizar el nombre de la UMSS sin previa autorización de las unidades encargadas para tal efecto.
- ♦ De acuerdo a requerimientos prioritarios, facilitar el personal profesional necesario para desarrollar tareas de contraparte y de beneficio común.
- ♦ Proporcionar todo el material bibliográfico necesario para elaborar los distintos programas educativos y prestar apoyo con los técnicos de su dependencia.
- ♦ Conformar equipos multidisciplinarios con la participación de profesionales, para realizar tareas de acuerdo a los requerimientos de los programas en educación.
- ♦ Elaborar diagnósticos y apoyar la elaboración de proyectos.
- ♦ Organizar y realizar diferentes eventos como seminarios, talleres, etc., de acuerdo a las actividades que se desarrollan dentro el marco de los objetivos planteados en el presente año.
- ♦ Buscar en forma conjunta, canales de financiamiento que viabilicen las tareas a implementarse.
- ♦ Proporcionar ambientes físicos para el funcionamiento de la casa universitaria.
- ♦ Mutua colaboración en la organización y desarrollo de investigaciones multidisciplinario con la participación de profesionales de ambas instituciones.
- ♦ Realizar un permanente seguimiento multidisciplinario y apoyo con personal técnico y administrativo disponible.

3.3 De la UMSS:

- ♦ Para estudios y proyectos específicos presentados por CIPRODEC, la UMSS, a través de la DISU y en coordinación con las unidades académicas seleccionadas, apoyará con profesionales especializados según el o los campos particulares requeridos con las modalidades pertinentes en cada caso.
- ♦ Ejecutar junto con CIPRODEC los planes y proyectos que le fueren presentados o gestados por este último, así como para la conformación de sociedades que se pudieran requerir.
- ♦ Proporcionar asesoramiento y apoyo en las diferentes actividades que realiza el CIPRODEC.
- ♦ Conformar equipos multidisciplinarios con la participación de profesionales, egresados y estudiantes para realizar tareas de acuerdo a los requerimientos del CIPRODEC.
- ♦ Elaborar diagnósticos y apoyar la elaboración de proyectos.
- ♦ Organizar y realizar diferentes eventos como seminarios, talleres, etc., de acuerdo a las actividades que se desarrollan dentro el marco de los objetivos planteados.

Buscar en forma conjunta, canales de financiamiento que viabilicen la optimización del programa.



- ♦ Mutua colaboración en la organización y desarrollo de investigaciones multidisciplinarias, con la participación de profesionales de ambas instituciones.
- ♦ Proporcionar espacios físicos como áreas de trabajo en sus dependencias.
- ♦ Conformar equipos multidisciplinarios técnicos y académicos, con la participación de las diferentes carreras y facultades.
- ♦ Realizar un permanente seguimiento y control de los trabajos a elaborar e implementarse.
- ♦ Los trabajos a realizarse deberán estar inmersos dentro la calidad científica impuestas por normas académicas de la UMSS y estar en relación con los objetivos del CIPRODEC.
- ♦ Proporcionar asesoramiento en la creación de programas de educación.
- ♦ Cooperar con recursos humanos de las diferentes carreras y facultades.
- ♦ Realizar un seguimiento adecuado de acuerdo al área de trabajo.
- ♦ Los trabajos a realizarse deberán estar inmersos dentro la calidad científica impuestas por normas académicas de la UMSS y estar en relación con la calidad técnica, de acuerdo a las exigencias del CIPRODEC.

CUARTA: De los Derechos de Autoría.- Los derechos patrimoniales de autoría de los trabajos realizados, corresponderán en carácter recíproco tanto a la UMSS como a CIPRODEC.

QUINTA: De la Vigencia, Modificación, Renovación y/o Rescisión.- El presente Convenio tendrá vigencia de cinco años, a partir de su firma, puede ser modificado previo acuerdo de partes y renovado por periodos similares, de existir consentimiento mutuo. En caso de incumplimiento de los acuerdos precios, la parte afectada se reservará el derecho de rescindir el mismo, mediante comunicación escrita señalando las causas de su determinación, por lo menos con 30 días de anticipación.

SEXTA: De la Conformidad.- Ante las cláusulas del presente Convenio y, en señal de aceptación, firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los cinco días del mes de junio del año dos mil uno.



Lic. Augusto Argandoña Yañez
RECTOR U.M.S.S.



Lic. Cesar A. Virgüetti Pinto
DIRECTOR EJECUTIVO CIPRODEC



Prof. Dr. Luis Quiroga Moreno
DIRECTOR DISU-UMSS



Ing. Luis Arteaga Weill
Director de Relaciones
Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN